



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 112-00, SOBRE HIDROCARBUROS, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO.

EXPEDIENTE NO.01414-2013-PLO-SE

Historial:

Iniciativa legislativa depositada en fecha 06 de marzo de 2013. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 13 de marzo del año en curso.

Análisis:

Esta iniciativa de ley tiene por objeto establecer un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo despachados a través de la Refinería Dominicana de petróleo, S.A. (REFIDOMSA), u otra empresa, o importado al país directamente por cualquier persona física o empresa para consumo propio y la venta total o parcial a otros consumidores.

Cabe destacar que en la Primera Legislatura Ordinaria del año 2011, la Comisión fue apoderada de esta iniciativa y al efecto realizó varias jornadas de trabajo para ponderar el alcance y efecto jurídico que implica la misma, contando con la participación de técnicos calificados de los Ministerios de Hacienda e Industria y Comercio, por ser las dependencias del Estado que manejan el aspecto fiscal y la periodicidad semanal para el cambio de los precios oficiales de los combustibles para el mercado nacional, quienes en su momento presentaron un análisis valorativo sobre el proyecto en referencia que procura la reducción de los actuales impuestos que establece la Ley No. 112-00, de fecha 29 de noviembre del año 2000.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Por otro lado, se realizaron consultas a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y al Instituto de Energía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), quienes coincidieron en sus planteamientos de que el sector eléctrico nacional necesita una reestructuración, la cual está contemplada en el programa a desarrollar por el gobierno dominicano, siendo una muestra fehaciente el proyecto de ley que crea el Ministerio de Energía y Minas sometido al Congreso Nacional, por el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, el cual procura la reorganización del sector eléctrico fortaleciendo el marco regulatorio de dicho sector, así como el pacto eléctrico que contempla la Ley No. 1-12, Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Conclusiones:

Tomando en consideración lo antes expuesto, la Comisión entiende que esta iniciativa de ley en la actualidad no resulta viable en su ejecución para la implementación de la política energética nacional, por lo que **HA RESUELTO: rendir informe desfavorable a esta iniciativa**, a la vez que sugiere al Pleno Senatorial el descargo y archivo definitivo de la misma y solicita la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por la Comisión:

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

Presidente

AMÍLCAR ROMERO

Vicepresidente

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVAREZ

Secretario



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

HEINZ VIELUF CABRERA

Miembro

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES

Miembro

WILTON B. GUERRERO DUMÉ

Miembro

DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO

Miembro

JOSÉ RAFAEL VARGAS

Miembro

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ

Miembro